



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

CIRCULAR N° 4 Modificativa de Cláusula
Licitación Pública N° 56/2020

Montevideo, 5 de enero de 2021.-

De acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios Parte II, modifícase la Cláusula 2.1.1 "Documentos" numeral 3 "Antecedentes" del Pliego de Condiciones Particulares para el suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos (Levadura) Parte I, la que queda redactada de la siguiente forma:

"3. Antecedentes: Se requiere que los oferentes refieran antecedentes de ventas en el último año del ítem cotizado a Empresas u Organismos del Estado.

Se deberá incluir en la oferta nómina de Empresas u Organismos del Estado con los siguientes datos:

- a) Producto
- b) Cantidades (establecer volumen suministrado), no se aceptarán volúmenes menores al volumen ofertado.
- d) Empresa (indicar actividad, dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto, adjuntando carta de referencia en relación al grado de satisfacción como cliente) u Organismo del Estado (detallar organismo y tipo de compra)."

Dra. María A. De León
Subdirector Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas